

El Lic. Jorge Luis Moran Delgado, Presidente del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los habitantes del mismo, les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, en el uso de la facultad que le confiere los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 158-C y el inciso 1, fracción I, del artículo 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. Los artículos 24, 102 fracción I, Inciso 1, 114, 175, 176, 181, 182 y 183 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por lo establecido en los artículos 118, 120 inciso a) y 121 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 06 de septiembre de 2017, aprobó la:

Reforma del Reglamento Desarrollo Urbano, Zonificación, Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Torreón, Coahuila.

Se Reforma al artículo 384, del Reglamento de Desarrollo Urbano, Zonificación, Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Torreón, para quedar como sigue:

Artículo 384. *Cuando en el acuerdo de constitución de los polígonos de actuación de interés público, se apruebe la aplicación de los instrumentos que contempla el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza como mecanismos de financiamiento, la Dirección, notificará al propietario, los plazos que señale el acuerdo para la aplicación de los mecanismos fiscales propuestos. En caso de omisión por parte de las autoridades municipales se dará vista a la autoridad competente en materia de responsabilidades para los efectos a que haya lugar.*

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La reforma al Reglamento de Desarrollo Urbano, Zonificación, Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Torreón, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal;

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Republicano Ayuntamiento para que solicite la publicación de la reforma al Reglamento de Desarrollo Urbano, Zonificación, Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Torreón, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado;

TERCERO.- Se derogan las disposiciones administrativas y reglamentarias que se opongan al presente decreto.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JORGE LUIS MORAN DELGADO.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA.

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSERVBECE.